



IV. Administración Local

Excma. Diputación Provincial de Salamanca

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Decreto de la Presidencia.

En virtud de las atribuciones conferidas a la Presidencia de la Diputación Provincial por el art 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas la propuesta de esta Presidencia y el informe evacuado por la Dirección del Área de Organización y RR. HH, de 28 de julio de 2015.

Por ello y en su virtud, vengo en dictar la siguiente:

Primero.-Designar como personal eventual de esta Corporación con efectos desde la fecha de toma de posesión.

- D^a María Yasmina Recio Tabares, como Coordinador de Presidencia.

Segundo.-Las retribuciones serán las que corresponde según determina el Pleno Provincial y su abono se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 10.9120B.110000

Tercero.- La presente resolución, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Cuarto.- Procédase a dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca, en la próxima sesión ordinaria que éste celebre y a comunicarse a los debidos efectos

Dado en Salamanca a 29 de Julio de 2015, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.-El Secretario, Alejandro Martín Guzmán.